Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039/ 222.269/ 222.792

ADENDA DE CONTRATO N° 01/2011

Entre la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, domiciliada Gral. Díaz N° 847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Gregorio Ledesma Narváez, con Cédula de Identidad N° 612.660, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **TORRES CONSTRUCCIONES**, domiciliada en la calle Fulgencio Yegros esq/ Monseñor Moreno, ciudad de Limpio, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Oscar Simeón Torres Benítez**, Cédula de Identidad N° 700.932, denominada en adelante el CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADENDA DE CONTRATO DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE H°A°, EMPEDRADOS, DESAGUE PLUVIAL A CIELO ABIERTO Y OTRO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: Las partes convienen ampliar el contrato para la Construcción de Puentes de H°A°, empedrados, Desagüe Pluvial a Cielo Abierto y Otros, de la Gobernación de San Pedro, por lo cual se adjunta una planilla donde constan los datos específicos de la ampliación respectiva.

CLAUSULA SEGUNDA: En lo referente al Programa de suministro conforme al Pliego de Bases y condiciones (Plazo y lugar de entrega de los servicios, condiciones de pago y modalidad de contrato), se aplica íntegramente a la presente adenda contractual, como así mismo todas las demás condiciones establecidas en el contrato.

CALUSULA TERCERA: La vigencia de la ampliación del contrato es a partir de la firma del contrato hasta el 30 de noviembre de 2011.

CLAUSULA CUARTA: La descripción de los servicios se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción de los Servicios	Unidad	cantidad	Precio unitario	Subtotal
34	Construcción de Empedrados				
	Piedra bruta	M3	941	24.000	22.584.000
	Arena lavada	M3	672	20.000	13.440.000
	Cordón hormigón	ML	1.157	10.000	11.570.000
	Compactación	M2	4.628	5.000	23.140.000
	Terraplén	M3	1.157	24.000	27.768.000
	Talud Pasto	M2	1.157	8.000	9.256.000
	Ripio piedra	TN	323,9	22.000	7.125.800
	Mano de obra	M2	4.628	7.000	32.396.000
	Cartel de obra	UN	1	340.000	340.000
				Total	**147.619.800**

TOTAL IVA INCLUIDO GUARANIES (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS)

CLAUSULA QUINTA: el contratado deberá cubrir todos los gastos de entrega de los bienes según los datos especificados en el cuadro descriptivo de los bienes a ser adquiridos, en el lugar especificado en el contrato subscripto con la empresa anteriormente.

En prueba de conformidad se subscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre de 2011.-

Oscar Simeón Torres Benítez
Torres Construcciones

TORRES Construcciones
Telf.: 021 781091
Limpio - Paraguay

José Gregorio Ledesma Narváez
GOBERNADOR DE SAN PEDRO